



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Martes, 30 de agosto de 1960

Núm. 197

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerá.

Los señores Secretarios tendrán la más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.498

#### Instituto Nacional de Colonización

##### DELEGACION DEL EBRO

El Instituto Nacional de Colonización saca a pública subasta el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las fincas "El Gabarderal", "Corral Nuevo", "Colchero", "Mendaza", "Los Escallos" y "Fuente Aragón", del Sector II de la Zona regable del Canal de las Bardenas, propiedad de este Instituto, con una superficie total de 396 hectáreas 70 áreas 57 centiáreas, en el término municipal de Sangüesa (Navarra), y 300 hectáreas 53 áreas 77 centiáreas y 96 hectáreas 17 áreas 30 centiáreas en el término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

El tipo de tasación que se aplicará en la subasta será de 43.637,63 ptas.

El periodo de duración de estos aprovechamientos será desde el 1.º de septiembre de 1960 al 31 de agosto de 1961.

El plazo de admisión de las proposiciones será hasta las doce horas del día 17 de septiembre del corriente año, y la apertura de las mismas se efectuará a continuación en las oficinas de esta Delegación (sitas en la calle del Teniente Coronel Valenzuela, número 5, Zaragoza).

El pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta se halla expuesto en el tablón de anuncios de

la citada Delegación, a la disposición de los interesados.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del arrendatario.

Zaragoza, 23 de agosto de 1960.—  
El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 4.490

#### Patrimonio Forestal del Estado

##### BRIGADA DE ARAGON

*Aprovechamientos de pastos para ganado lanar en terrenos de nueva repoblación, propiedad de los Municipios de la provincia de Zaragoza, consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado. — Año forestal 1960-61.*

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado para el año 1960-61, las superficies que serán aprovechadas de pastos para ganado lanar en terrenos de nueva repoblación, a cargo de este Servicio, y propiedad de los Municipios de la provincia de Zaragoza, son los siguientes:

Término municipal: Acered.

Nombre del monte: "Las Lastras".

Cabida a pastar: 326 hectáreas.

Número de cabezas al mes: 1.630.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 8.150 pesetas.

Término municipal: Alagón.

Nombre del monte: "Soto Calvero".

Cabida a pastar: 45.

Número de cabezas al mes: 1.620.

Epoca de pastoreo: Año forestal.  
Tasación: 10.000 pesetas.

Término municipal: Almonacid de la Sierra.

Nombre del monte: "La Hermana".

Cabida a pastar: 165.

Número de cabezas al mes: 960.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 4.000 pesetas.

Término municipal: Alpartir.

Nombre del monte: "Los Solanos".

Cabida a pastar: 253.

Número de cabezas al mes: 1.250.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 8.000 pesetas.

Término municipal: Ambel.

Nombre del monte: "Escornabueyes".

Cabida a pastar: 110.

Número de cabezas al mes: 400.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 1.600 pesetas.

Término municipal: Aniñón.

Nombre del monte: "La Sierra".

Cabida a pastar: 1.049.

Número de cabezas al mes: 4.800.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 31 de agosto.

Tasación: 24.000 pesetas.

Término municipal: Aranda de Moncayo.

Nombre del monte: "La Sierra".

Cabida a pastar: 250.

Número de cabezas al mes: 1.000.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 1.º de septiembre.

Tasación: 4.000 pesetas.

- Término municipal: Bagüés.**  
Nombre del monte: "Común".  
Cabida a pastar: 250.  
Número de cabezas al mes: 1.000.  
Epoca de pastoreo: 1.º de julio a 30 de octubre.  
Tasación: 3.000 pesetas.
- Término municipal: Calcena (lote 1.º)**  
Nombre del monte: "Peña del Agulla".  
Cabida a pastar: 200.  
Número de cabezas al mes: 800.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de junio.  
Tasación: 4.000 pesetas.
- Término municipal: Calcena (lote 2.º)**  
Nombre del monte: "Peña del Agulla".  
Cabida a pastar: 200.  
Número de cabezas: 800.  
Epoca del pastoreo: 1.º de marzo a 30 de junio.  
Tasación: 4.000 pesetas.
- Término municipal: Castejón de Alarba.**  
Nombre del monte: "Las Cuestas".  
Cabida a pastar: 109.  
Número de cabezas al mes: 350.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de mayo.  
Tasación: 1.750 pesetas.
- Término municipal: Calmarza.**  
Nombre del monte: "Campana y Caidas".  
Cabida a pastar: 100.  
Número de cabezas al mes: 500.  
Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.  
Tasación: 2.000 pesetas.
- Término municipal: Cosuenda (lote 1.º).**  
Nombre del monte: "Blanco".  
Cabida a pastar: 235.  
Número de cabezas al mes: 1.150.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de julio.  
Tasación: 3.450 pesetas.
- Término municipal: Cosuenda (lote 2.º).**  
Nombre del monte: "Blanco".  
Cabida a pastar: 235.  
Número de cabezas al mes: 1.150.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de julio.  
Tasación: 3.450 pesetas.
- Término municipal: Encinacorba.**  
Nombre del monte: "Las Lastras", etcétera.  
Cabida a pastar: 324.  
Número de cabezas al mes: 1.200.  
Epoca de pastoreo: 1.º de abril a 1.º de agosto.  
Tasación: 4.800 pesetas.
- Término municipal: Epila (lote 1.º).**  
Nombre del monte: "Rodanas".  
Cabida a pastar: 300.  
Número de cabezas al mes: 1.200.  
Epoca de pastoreo: 15 de enero a 15 de mayo.  
Tasación: 4.800 pesetas.
- Término municipal: Epila (lote 2.º).**  
Nombre del monte: "Rodanas".  
Cabida a pastar: 300.  
Número de cabezas al mes: 1.200.  
Epoca de pastoreo: 15 de enero a 15 de mayo.  
Tasación: 4.800 pesetas.
- Término municipal: Epila (lote 3.º).**  
Nombre del monte: "Rodanas".  
Cabida a pastar: 80.  
Número de cabezas al mes: 320.  
Epoca de pastoreo: 15 de enero a 15 de mayo.  
Tasación: 1.280 pesetas.
- Término municipal: Fombuena.**  
Nombre del monte: "Hoyo Redondo".  
Cabida a pastar: 120.  
Número de cabezas al mes: 420.  
Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de mayo.  
Tasación: 1.680 pesetas.
- Término municipal: Fuentes de Jiloca.**  
Nombre del monte: "Jordán".  
Cabida a pastar: 240.  
Número de cabezas al mes: 860.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 15 de julio.  
Tasación: 3.440 pesetas.
- Término municipal: Godoios.**  
Nombre del monte: "Pajarillos".  
Cabida a pastar: 81.  
Número de cabezas al mes: 240.  
Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de abril.  
Tasación: 1.200 pesetas.
- Término municipal: Gotor.**  
Nombre del monte: "La Sierra".  
Cabida a pastar: 229.  
Número de cabezas al mes: 925.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 31 de julio.  
Tasación: 4.000 pesetas.
- Término municipal: Ibdes.**  
Nombre del monte: "El Común".  
Cabida a pastar: 240.  
Número de cabezas al mes: 940.  
Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.  
Tasación: 6.000 pesetas.
- Término municipal: Illueca.**  
Nombre del monte: "La Sierra".  
Cabida a pastar: 397.  
Número de cabezas al mes: 1.790.
- Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 31 de junio.**  
Tasación: 5.370 pesetas.
- Término municipal: Jaraba.**  
Nombre del monte: "Común".  
Cabida a pastar: 180.  
Número de cabezas al mes: 1.080.  
Epoca de pastoreo: 1.º febrero a 30 de junio.  
Tasación: 6.000 pesetas.
- Término municipal: Jarque.**  
Nombre del monte: "Dehesa del Sotillo".  
Cabida a pastar: 203.  
Número de cabezas al mes: 800.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de junio.  
Tasación: 4.000 pesetas.
- Término municipal: Luesma.**  
Nombre del monte: "Común".  
Cabida a pastar: 150.  
Número de cabezas al mes: 790.  
Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 31 de mayo.  
Tasación: 2.370 pesetas.
- Término municipal: Maluenda.**  
Nombre del monte: "Dehesa Valmayor".  
Cabida a pastar: 300.  
Número de cabezas al mes: 1.300.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de julio.  
Tasación: 6.500 pesetas.
- Término municipal: Morata de Jiloca.**  
Nombre del monte: "Dehesa Costea".  
Cabida a pastar: 80.  
Número de cabezas al mes: 580.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de septiembre.  
Tasación: 2.320 pesetas.
- Término municipal: Morata de Jiloca.**  
Nombre del monte: "Dehesa Martínez".  
Cabida a pastar: 80.  
Número de cabezas al mes: 480.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de septiembre.  
Tasación: 1.920 pesetas.
- Término municipal: Morata de Jiloca.**  
Nombre del monte: "Portillo y Valdearón".  
Cabida a pastar: 480.  
Número de cabezas al mes: 1.500.  
Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.  
Tasación: 7.500.
- Término municipal: Munébrega.**  
Nombre del monte: "La Sierra".  
Cabida a pastar: 80.  
Número de cabezas al mes: 300.  
Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 31 de mayo.  
Tasación: 1.500 pesetas.

Término municipal: Murero.

Nombre del monte: "Los Cabezos y Otros".

Cabida a pastar: 300.

Número de cabezas al mes: 1.200.

Epoca del pastoreo: 1.º de marzo a 30 de junio.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Paracuellos de Jiloca.

Nombre del monte: "El Rato".

Cabida a pastar: 240.

Número de cabezas al mes: 840.

Epoca de pastoreo: 1.º de agosto a 1.º de enero.

Tasación: 4.200.

Término municipal: Paracuellos de la Ribera.

Nombre del monte: "Blanco y Carrascal".

Cabida a pastar: 150.

Número de cabezas al mes: 375.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 1.º de agosto.

Tasación: 1.500 pesetas.

Término municipal: Pastriz.

Nombre del monte: "Mejana del Lugar".

Cabida a pastar: 102.

Número de cabezas al mes: 2.700.

Epoca de pastoreo: 1.º de octubre a 30 de noviembre.

Tasación: 36.000 pesetas.

Término municipal: Pintano.

Nombre del monte: "Samitier".

Cabida a pastar: 300.

Número de cabezas al mes: 1.200.

Epoca de pastoreo: 1.º noviembre a 28 de febrero.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Pomer.

Nombre del monte: "Valdeperón".

Cabida a pastar: 208.

Número de cabezas al mes: 800.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de junio.

Tasación: 4.000.

Término municipal: Purujosa.

Nombre del monte: "Cerrogordo".

Cabida a pastar: 221.

Número de cabezas al mes: 600.

Epoca de pastoreo: 1.º de enero a 31 de marzo.

Tasación: 2.400 pesetas.

Término municipal: Ricla (lote 1.º).

Nombre del monte: "La Sarda".

Cabida a pastar: 200.

Número de cabezas al mes: 1.000.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de mayo.

Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Ricla (lote 2.º).

Nombre del monte: "La Sarda".

Cabida a pastar: 157.

Número de cabezas al mes: 750.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de mayo.

Tasación: 2.250 pesetas.

Término municipal: Ruesta.

Nombre del monte: "Paco y sus Falderas".

Cabida a pastar: 100.

Número de cabezas al mes: 400.

Epoca de pastoreo: 1.º de noviembre a 28 de febrero.

Tasación: 2.000 pesetas.

Término municipal: Santa Cruz de Grio.

Nombre del monte: "Alto o Blanco", etcétera.

Cabida a pastar: 232.

Número de cabezas al mes: 1.100.

Epoca del pastoreo: 1.º de marzo a 31 de julio.

Tasación: 3.300 pesetas.

Término municipal: Sos del Rey Católico.

Nombre del monte: "Cenera".

Cabida a pastar: 90.

Número de cabezas al mes: 360.

Epoca de pastoreo: 1.º de noviembre a 28 de febrero.

Tasación: 1.800 pesetas.

Término municipal: Talamantes.

Nombre del monte: "Valdetréviñas".

Cabida a pastar: 79.

Número de cabezas al mes: 500.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 1.500 pesetas.

Término municipal: Trasobares.

Nombre del monte "Izquierda y Derecha del Rio".

Cabida a pastar: 130.

Número de cabezas al mes: 630.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 2.520 pesetas.

Término municipal: Tobed.

Nombre del monte: "Valdeolivo".

Cabida a pastar: 489.

Número de cabezas al mes: 1.750.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de agosto.

Tasación: 8.750 pesetas.

Término municipal: Velilla de Jiloca.

Nombre del monte: "El Rato".

Cabida a pastar: 257.

Número de cabezas al mes: 1.257.

Epoca de pastoreo: 1.º de febrero a 1.º de agosto.

Tasación: 5.028.

Término municipal: Villarroya de la Sierra.

Nombre del monte: "Salcedo".

Cabida a pastar: 690.

Número de cabezas al mes: 3.000.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 1.º de septiembre.

Tasación: 9.000 pesetas.

Término municipal: Villafeliche.

Nombre del monte: "Valdemoros", etcétera.

Cabida a pastar: 130.

Número de cabezas al mes: 480.

Epoca de pastoreo: 1.º de marzo a 30 de junio.

Tasación: 2.400 pesetas.

Término municipal: Zuera.

Nombre del monte: "Soto del Salz".

Cabida a pastar: 20.

Número de cabezas al mes: 190.

Epoca de pastoreo: 1.º de abril a 30 de septiembre.

Tasación: 950 pesetas.

Sobre las tasaciones indicadas en el presente anuncio se aplicarán los gastos de gestión técnica y otras tasas, de conformidad con el Decreto de 17 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960).

Los pliegos de condiciones que rigen estos aprovechamientos obran en poder de los Ayuntamientos, donde se celebrarán las subastas respectivas.

Zaragoza, 17 de agosto de 1960.—  
El Ingeniero, Alfonso Villuendas Díaz.

Núm. 4.502

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de aceras en la Avenida de Cataluña, y cuyo presupuesto asciende a 239.901'04 ptas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de agosto de 1960.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—  
P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.417

**Jefatura Superior de Policía**

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1960:

(Conclusión: Véase "B. O." n.º 196)

- 2.042. Alagón. — Mario Badía Aso.  
 2.043. Idem. — Francisco Noguera Navarro.  
 2.044. Casetas. — José Molinas Cabeza.  
 2.045. Caspe. — Manuel Abadía Dolader.  
 2.046. Ejea de los Caballeros. — Arturo Navarro Iso.  
 2.047. Calatayud. — Marcelo Tena González.  
 2.048. Idem. — José-María Jaime García.  
 2.049. Idem. — Félix Francia Herrero.  
 2.050. Idem. — Félix Francia San Gervasio.  
 2.051. Idem. — Silvano Rodrigo Franco.  
 2.052. Idem. — Gregorio Rodrigo Franco.  
 2.053. Idem. — Pablo Rodrigo Francia.  
 2.054. Borja. — Lorenzo Ortiz Montorio.  
 2.055. Bulbunte. — Victorio Melero Bernal.  
 2.056. Borja. — Julián Muro Ispa.  
 2.057. Novillas. — Rogelio Urzay Conget.  
 2.058. Idem. — Mariano Brocate Urzay.  
 2.059. Idem. — Antonio Villanueva Martínez.  
 2.060. Borja. — Jesús Morer Aznar.  
 2.061. Maleján. — Angel Murillo Sanmartín.  
 2.062. Tarazona. — Jesús Martínez Leorza.  
 2.063. Idem. — Félix Meléndez Bello.  
 2.064. Idem. — Fernando García Calvo.  
 2.065. Borja. — Román S. del Cazo.  
 2.066. Tarazona. — Luis González Mares.  
 2.067. Borja. — Miguel Compáis Manera.  
 2.068. Ainzón. — Pedro Palacín Aguerri.  
 2.069. Tarazona. — José A. García Vera.  
 2.070. Fuendetodos. — Eloy Alconchel Moreno.  
 2.071. Idem. — Carmelo Alconchel Gracia.  
 2.072. Idem. — Miguel Alconchel Gracia.  
 2.073. Borja. — Honorato Gascón Chueca.  
 2.074. Torres de Berrellén. — Miguel Noguera Hernández.  
 2.075. Borja. — Fermín Tabuena Calareche.  
 2.076. Idem. — Emilio Compáis Manera.  
 2.077. Tosos. — Carlos Ordoñas Soteras.  
 2.078. Monegrillo. — Daniel Martínez Susín.  
 2.079. Tauste. — Julio Tudela Ejea.  
 2.080. San Juan de Mozarrifar. — Carlos Carnicer Salinas.  
 2.081. Luceni. — Félix Jimeno Andía.  
 2.082. Montañana. — Domingo Pinilla Continente.  
 2.083. Belmonte de Calatayud. — Pedro Bruña Cortés.  
 2.084. Movera. — José-María Bailach Alcorisa.  
 2.085. Idem. — Eduardo Larrosa Aina.  
 2.086. Casetas. — Luis Requeno Borobia.  
 2.087. Zaragoza. — José Simón Rubio Gracia.  
 2.088. Alagón. — Roberto Benito Barrachina.  
 2.089. Tauste. — Daniel Pola Betés.  
 2.090. Casetas. — Mariano Requeno Borobia.  
 2.091. Bulbunte. — Santiago Jiménez Abad.  
 2.092. San Juan de Mozarrifar. — Emilio Ugencio Carrasco.  
 2.093. Borja. — Santiago S. del Cazo.  
 2.094. Luceni. — Urbano Lecina Gil.  
 2.095. Zaragoza. — Enrique Nerín Mora.  
 2.096. Calatayud. — Joaquín Aragón Berdejo.  
 2.097. Movera. — José-María Bailach Gaspar.  
 2.098. San Juan de Mozarrifar. — Alfredo Vicente Gil.  
 2.099. Caspe. — Tomás Collados Navarro.  
 2.100. Torres de Berrellén. — Octavio Fernigón Barón.  
 2.101. Caspe. — Jenaro Ferrer Pérez.  
 2.102. Tarazona. — Feliciano Hernández Magalla.  
 2.103. Idem. — Félix Jiménez Barros.  
 2.104. Idem. — Félix Latorre Redrado.  
 2.105. Idem. — Jaime Laínez González.  
 2.106. Idem. — Mariano Pérez Lalmerte.  
 2.107. Zaragoza. — Valentín Larraga Ferrández.
- DÍA 26:
- 2.108. Boquiñeni. — Emilio Sanz Navarro.  
 2.109. Idem. — Natividad Ballarín Castan.  
 2.110. Idem. — Ladislao Cuartero Pérez.  
 2.111. Idem. — José Castellot Torres.  
 2.112. Idem. — Teodoro Ramiro Cuartero.  
 2.113. Idem. — Juan Solsona Ibáñez.  
 2.114. Idem. — Andrés Castellot Torres.  
 2.115. Idem. — Sebastián Cascalla Almáu.  
 2.116. Idem. — Antonio Latorre Jiménez.  
 2.117. Idem. — Luis Martínez Villa.  
 2.118. Idem. — Jesús Sanz Aznar.  
 2.119. Idem. — Lucio Gracia Jiménez.  
 2.120. Idem. — Francisco Gasca Cuartero.  
 2.121. Idem. — Teófilo Martínez Almáu.  
 2.122. Idem. — Daniel Armengol Pérez.  
 2.123. Idem. — Jerónimo Latorre Jiménez.  
 2.124. Idem. — Domingo Cuartero Jiménez.  
 2.125. Idem. — Ismael Pérez Blasco.  
 2.126. Idem. — Manuel Andrés Anadón.  
 2.127. Zaragoza. — Francisco Torres Tomás.  
 2.128. Ariza. — Pedro Enguita Gutiérrez.  
 2.129. Zaragoza. — Francisco Ortiz Sánchez.  
 2.130. Fuentes de Ebro. — Miguel Palacín Soró.  
 2.131. La Puebla de A. — Angel Callén Lacambra.  
 2.132. Fuentes de Ebro. — José-María Palacín Soró.  
 2.133. Pastriz. — Rafael Bobed Narro.  
 2.134. Ariza. — Manuel Tomás Labaile.  
 2.135. Letux. — Pedro Artal Montalbán.  
 2.136. Ariza. — Cipriano Marco Mateo.  
 2.137. Miralbueno. — Antonio Moliner Causapé.  
 2.138. Zaragoza. — Pascual Lorenz Sebastián.  
 2.139. Idem. — Lorenzo Bueno Espital.  
 2.140. Idem. — Valero Pérez Ferrer.  
 2.141. Idem. — Angel Pardo Navajas.  
 2.142. Pastriz. — Eloy Zumeta Mombiela.  
 2.143. Zaragoza. — Sigfredo Villanueva Marqués.  
 2.144. La Puebla de Alfindén. — Carlos Meléndez Alcedo.  
 2.145. Zaragoza. — Vicente Embarba Torres.  
 2.146. Cariñena. — Antonio Aznar García.  
 2.147. Zaragoza. — José Lenaúl Tello.  
 2.148. La Puebla de Alfindén. — Santos Lapidra Román.  
 2.149. Zaragoza. — Prudencio Villanueva Martínez.  
 2.150. Pastriz. — Valentín Oñate Gracia.  
 2.151. La Puebla de Alfindén. — Demetrio Julve Cester.  
 2.152. Monzalbarba. — Lucio Núñez Calvo.  
 2.153. Zaragoza. — Mariano García de Miguel.  
 2.154. Idem. — Fernando Franco de Requeséns.  
 2.155. Caspe. — Joaquín Costán Aranda.  
 2.156. Zaragoza. — Miguel Barragán Díez.  
 2.157. Caspe. — Manuel Bel Marqués.  
 2.158. Lecina. — Amadeo Letosa Marcén.  
 2.159. Cogullada. — Alfonso Galé Joven.  
 2.160. Cariñena. — Benito Giménez Matres.  
 2.161. Ariza. — Pascual Tomás Labarbe.  
 2.162. Pradilla de Ebro. — Fernando Lorente Román.  
 2.163. La Puebla de Alfindén. — Benito Puy Continente.  
 2.164. Ricla. — Simón Roy Montesinos.  
 2.165. Tudela. — Isidro Martínez Munárriz.  
 2.166. Zaragoza. — Arturo Martínez Vinué.  
 2.167. Pradilla de Ebro. — Vicente Sancho Pallarés.  
 2.168. La Joyosa. — Saturnino Artigas Sahún.

- 2.169. Zaragoza. — José-Luis Barriendos Navarro.  
 2.170. La Puebla de Alfindén. — Ignacio Alós Abós.  
 2.171. Zaragoza. — Gregorio Allepuz Antoñanzas.  
 2.172. Idem. — Fernando Romero Cardona.  
 2.173. La Puebla de Alfindén. — Raimundo Pola Franco.  
 2.174. Zaragoza. — Mario Herrero Villanueva.  
 2.175. El Frasno. — Julián Gracia Pablo.  
 2.176. Grisén. — Ángel Castillo Morales.  
 2.177. Tauste. — Domingo Urbietta Laborda.  
 2.178. Casetas. — Crescencio Gascó Vicente.  
 2.179. Tauste. — Rafael Latorre Tenías.  
 2.180. Luceni. — Luis Vidallur Martínez.  
 2.181. Alagón. — Marcelo Martínez Sanz.  
 2.182. Alhama de Aragón. — Gabriel Pérez Pérez.  
 2.183. Cosuenda. — Ildefonso Moros Serrano.

## DIA 27:

- 2.184. Boquiñeni. — José Ramiro Cuartero.  
 2.185. Zaragoza. — Pascual Escuin Millán.  
 2.186. Idem. — Andrés Bustos Castañera.  
 2.187. Idem. — José Romeo Andrés.  
 2.188. Idem. — Luis Valero Casanova.  
 2.189. Idem. — Antonio Marín Casas.  
 2.190. Idem. — Manuel Fernández Embid.  
 2.191. Idem. — José-Miguel Lorente Valle.  
 2.192. Idem. — Bernabé Manero Buesa.  
 2.193. Idem. — Máximo Val Salvador.  
 2.194. La Puebla de Allindén. — Eugenio Roche Roda.  
 2.195. Pastriz. — José María Cortés Aznar.  
 2.196. Boquiñeni. — Manuel Cuartero Pérez.  
 2.197. Monzalbarba. — Félix Marco Escanero.  
 2.198. Ejea. — Miguel Chueca Valero.  
 2.199. Zaragoza. — Julio Díaz Millán.  
 2.200. Idem. — Ángel Lorente Bric.  
 2.201. Boquiñeni. — Jesús López Vallés.  
 2.202. Idem. — Santiago Martínez Almáu.  
 2.203. Zaragoza. — Antonio Royo Mir.  
 2.204. Idem. — Pedro Cepero Arruga.  
 2.205. Calatayud. — Jesús Verón Joven.  
 2.206. Idem. — Vicente Caballero Moreno.  
 2.207. Zaragoza. — Alberto Argente Llamas.  
 2.208. Villanueva de Gállego. — Antonio Sarto Querol.  
 2.209. Bardallur. — Ignacio Almaluez Nogueras.  
 2.210. Idem. — Domingo Ibáñez Dito.  
 2.211. Villamayor. — Julián Oliveros Sacacia.  
 2.212. Alhama de Aragón. — Ramón Betrián Moreno.  
 2.213. Zaragoza. — Manuel Pascual Alegría.  
 2.214. Idem. — Benito Loren Galindo.  
 2.215. Idem. — Julián Joven Marín.  
 2.216. Calatayud. — Sabino Chueca Torcal.  
 2.217. Zaragoza. — Manuel Andrés Ibáñez.  
 2.218. Idem. — Cesáreo Rupérez Estallo.  
 2.219. Idem. — José Catalán Ibáñez.  
 2.220. Idem. — Mario Maestro Campo.  
 2.221. Idem. — Jesús Millán Gascón.  
 2.222. Idem. — Florencio Puente Ignácel.  
 2.223. Idem. — Eusebio Bienzobas Mantéllez.  
 2.224. Idem. — Julio Izquierdo Palacios.  
 2.225. Idem. — Carlos Mendi Astiz.  
 2.226. Idem. — Manuel Millán Gascón.  
 2.227. Idem. — Antonio Ostáriz Izquierdo.  
 2.228. Idem. — Manuel Pardo García.  
 2.229. Idem. — Domingo Millán Brunos.  
 2.230. Idem. — Bernabé Portero Blázquez.  
 2.231. Mezalocha. — Justino Hernández Navarro.  
 2.232. Alagón. — Mariano Lacambra Labarta.  
 2.233. Idem. — Ángel Domínguez Gil.  
 2.234. Gelsa de Ebro. — Antonio García Avellaned.  
 2.235. Mallén. — José Pardo Puncel.

- 2.236. La Almunia. — Simón García Gil.  
 2.237. Cosuenda. — Manuel Serrano Arnal.  
 2.238. Villarroya. — Eusebio Carrascón Tomás.  
 2.239. Zaragoza. — Cándido Larrosa Villar.  
 2.240. Torrecilla de Valmadrid. — Antonio Pradas Barcelona.  
 2.241. Zaragoza. — Bonifacio Zazurca Arriete.  
 2.242. Gelsa de Ebro. — Pedro Morellón Polo.  
 2.243. Zaragoza. — Antonio Marco Macaya.  
 2.244. Casetas. — Daniel López Panadero.  
 2.245. Zaragoza. — Roberto Blasco Cebollada.  
 2.246. El Frasno. — José María Martínez Lafuente.  
 2.247. Zaragoza. — Jesús Sanz Larrosa.  
 2.248. Idem. — Ángel Aguin Cunchillos.  
 2.249. Idem. — Antonio Leonar Gómez.  
 2.250. Idem. — Gerardo Morte Acero.  
 2.251. Pastriz. — Santiago Maestro Oliver.  
 2.252. Zaragoza. — Gregorio Caudevilla Sanz.  
 2.253. Paracuellos de Jiloca. — Fernando Montañés Lorente.  
 2.254. Zaragoza. — Claudio Bordonaba Anhelergues.  
 2.255. Calatayud. — Manuel Gutiérrez Cortés.  
 2.256. Boquiñeni. — Gilberto Vergara Coscolla.  
 2.257. Alhama de Aragón. — José Dombón Zarza.  
 2.258. Boquiñeni. — Pascual Latorre Coscolla.  
 2.259. Calatayud. — Jesús Roy Escolano.  
 2.260. Boquiñeni. — Antonio Caudal Baigorri.  
 2.261. Alberite. — Luis Aibar Navascués.  
 2.262. Villarroya. — Ángel González-Agüero Gimeno.  
 2.263. Tauste. — Salvador Sáez Sanmartín.  
 2.264. Biota. — Aurelio Fernández Ibero.  
 2.265. El Burgo de Ebro. — Agustín García Sorrosal.  
 2.266. Villarroya. — Germán González-Agüero Tierra.  
 2.267. Herrera de los Navarros. — Hilario Carod Lobera.  
 2.268. Ariza. — Ángel Galilea Cabrerizo.  
 2.269. Zaragoza. — Ignacio Casorrán Trullén.  
 2.270. Bulbiente. — Jesús Pellicer Pellicer.  
 2.271. Borja. — Ignacio Celiméndiz Pardo.  
 2.272. Idem. — Ángel Sebastián del Cazo.  
 2.273. Albeta. — Hortensio Pellicer Gracia.  
 2.274. El Burgo de Ebro. — Gregorio Girón Beltrán.  
 2.275. Zaragoza. — Antonio León Vera.  
 2.276. Idem. — Manuel Escosa Oliete.  
 2.277. Idem. — Mariano Faure Alcaine.

## DIA 28:

- 2.278. Pina de Ebro. — José Jaraute Jaraute.  
 2.279. Alagón. — Fernando Manesa Sanz.  
 2.280. Remolinos. — Eduardo Mateo Bernal.  
 2.281. Alagón. — Pascual Viñuales Sanz.  
 2.282. Alfamén. — Quintín Campos Pérez.  
 2.283. Riela. — Manuel Canela Lausín.  
 2.284. Paniza. — Fernando Hernando Gómez.  
 2.285. Villarroya de la Sierra. — José Alcaine Ibáñez.  
 2.286. Fuentes de Ebro. — Gregorio Peco Ferrer.  
 2.287. Remolinos. — Jenaro Zaldívar Gómez.  
 2.288. El Frasno. — Enrique Cubero Lázaro.  
 2.289. La Almunia. — Pedro Roy Serran.  
 2.290. Figueruelas. — Lorenzo Oliveros García.  
 2.291. Alfamén. — Gregorio Arnal Marco.  
 2.292. Cosuenda. — José Lorente García.  
 2.293. El Burgo de Ebro. — Teodoro Gállego Correa.  
 2.294. Gelsa de Ebro. — Ambrosio García García.  
 2.295. Brea de Aragón. — Fortunato Cerrada Sierra.  
 2.296. La Almunia. — Constancio Sanjuán Lacraz.  
 2.297. Torres de Berrellén. — José Orrios Alfey.  
 2.298. Fuentes de Ebro. — Joaquín Peco Tomás.  
 2.299. Ateca. — Pascual Larraga Martínez.  
 2.300. Cervera de la Cañada. — Florencio Rubio Martínez.  
 2.301. Moros. — Luis García Lasheras.  
 2.302. Aldehuela de Liestos. — Valentín Sánchez Sánchez.

- 2.303. Villanueva de Huerva. — Victoriano Abad Salucña.  
 2.304. Cervera de la Cañada. — José Esteban Cigüela.  
 2.305. Caspe. — Angel Aznar Gargallo.  
 2.306. Belchite. — Agenor Esteve Rodríguez.  
 2.307. Zaragoza. — Mariano Morales Samper.  
 2.308. Utebo. — Félix Buñuel Pascual.  
 2.309. Zaragoza. — Jesús López Duche.  
 2.310. Villamayor. — Manuel Sampedro Petra.  
 2.311. Zaragoza. — Baldomero Ruiz Vicente.  
 2.312. Cabañas de Ebro. — Guillermo Hernández Ibañe.  
 2.313. Zaragoza. — Jesús García Yagüe.  
 2.314. Idem. — Félix Acué Lampré.  
 2.315. Casetas. — Antonio Lobera Marín.  
 2.316. Zaragoza. — Emilio Jordán Montori.  
 2.317. Idem. — Francisco Grábalos Martínez.  
 2.318. Torres de Berrellén. — Antonio Murcia Gracia.  
 2.319. Zaragoza. — Jesús Gómez Hernández.  
 2.320. Cabañas de Ebro. — Teófilo Lázaro Royo.  
 2.321. Garrapinillos. — Ezequiel Gracia Buil.  
 2.322. Zaragoza. — Teodoro Gómez Gómez.  
 2.323. Idem. — Evaristo Guerrero Marco.  
 2.324. Utebo. — Matias Gimeno García.  
 2.325. Zaragoza. — Cipriano Grande Bayo.  
 2.326. Idem. — Pedro Albajar Santamaría.  
 2.327. Idem. — Luis Plano Rabadán.  
 2.328. Casetas. — Aurelio Romeo Beltrán.  
 2.329. Garrapinillos. — Eduardo Capapé Sanz.  
 2.330. Alagón. — Vicente Manresa García.  
 2.331. Cabañas de Ebro. — Juan-Antonio Placed Logroño.  
 2.332. Boquiñeni. — Cesáreo Armingol Pérez.  
 2.333. Idem. — José Adiego Huerta.  
 2.334. Zaragoza. — Rafael García Pérez.  
 2.335. Boquiñeni. — Francisco Belsué Miguel.  
 2.336. Zaragoza. — Manuel Laborda Mareca.  
 2.337. Idem. — Alfredo Aguirán González.  
 2.338. Casetas. — Alejandro Marqueta Marcia.  
 2.339. Ejea de los Caballeros. — Nicolás Lamata Martínez.  
 2.340. Boquiñeni. — Gregorio Gómez Murillo.  
 2.341. Ejea. — Francisco Izuel Longás.  
 2.342. Idem. — Simón Aznárez Navarro.  
 2.343. Aniñón. — Nicolás Solanas Carrere.  
 2.344. Boquiñeni. — José-M. Mayayo Mateo.  
 2.345. Sisamón. — Pascual Yagüe Gutiérrez.  
 2.346. Boquiñeni. — Francisco Hernáiz González.  
 2.347. Idem. — Pablo Cuartero Pérez.  
 2.348. Paniza. — Raimundo Cucalón Moliné.  
 2.349. Pinseque. — Pedro Pascual Lacal.  
 2.350. Mallén. — Jesús Pardo Puncel.  
 2.351. Alagón. — Ramón Vela García.  
 2.352. Navardún. — Miguel Borao Orui.  
 2.353. Zaragoza. — Pablo Betés Latuente.

## DIA 29:

- 2.354. Zaragoza. — Ramón Joaristi Gracia.  
 2.355. Ejea de los Caballeros. — José María Avila Compte.  
 2.356. Muedbrega. — Cristóbal Gil Ramon.  
 2.357. Illueca. — José-Antonio Forcén Aznar.  
 2.358. Zaragoza. — Pascual Pinilla Gutiérrez.  
 2.359. Calatayud. — Pedro Delgado Sánchez.  
 2.360. Ejea. — Juan Pérez Soto.  
 2.361. Calatayud. — Eugenio Caballer Sánchez.  
 2.362. Idem. — Basilio Gómez Hernández.  
 2.363. Idem. — Pedro Carenas Blasco.  
 2.364. Ejea de los Caballeros. — Mariano Bandrés Aznárez.  
 2.365. Calatayud. — Andrés Moros Esteban.  
 2.366. Idem. — Francisco García Franco.  
 2.367. Zaragoza. — Cándido Villamón Guillén.  
 2.368. Ejea de los Caballeros. — Ramón Díaz Moreillo.

- 2.369. Garrapinillos. — Angel Buil Castejón.  
 2.370. Idem. — Arcenio Pascual García.  
 2.371. Cabañas de Ebro. — Antonio Sancho Tudela.  
 2.372. Idem. — Nicasio Placed Logroño.  
 2.373. Garrapinillos. — Angel Sanz Torres.  
 2.374. Ejea de los Caballeros. — Luis Ciudad Laborda.  
 2.375. Cabañas de Ebro. — Armando González Leza.  
 2.376. Utebo. — Luis Gresa Sánchez.  
 2.377. Zaragoza. — Eusebio Asensio Pequerul.  
 2.378. Idem. — Publio Cordón Munilla.  
 2.379. Idem. — Esteban Garín Echegoyen.  
 2.380. Idem. — Raúl Sanmiguel Muriel.  
 2.381. Idem. — Ricardo Lozano García.  
 2.382. Idem. — Manuel Gutiérrez Horna.  
 2.383. Idem. — José Quevedo Bienzobas.  
 2.384. Epila. — José Cortés Lorenzo.  
 2.385. Zaragoza. — Luis Arbíol Julián.  
 2.386. Sestrica. — Vicente Muñoz Santos.  
 2.387. Zaragoza. — Angel Mené Pueyo.  
 2.388. Idem. — Juan Izquierdo Paracuellos.  
 2.389. Torres de Berrellén. — Cesáreo Gascón Franco.  
 2.390. Utebo. — Hilario Gañaral Tenas.  
 2.391. Zaragoza. — Joaquín Pérez García.  
 2.392. Idem. — Mariano Garín Echegoyen.  
 2.393. Sestrica. — Guillermo Barrio Barrio.  
 2.394. Sástago. — José Pont Giel.  
 2.395. Zaragoza. — Antonio Palacios Rodrigo.  
 2.396. Idem. — Luis P. Córdoba Velasco.  
 2.397. Idem. — Ramón Martínez Visiedo.  
 2.398. Idem. — Juan Fortún Beltrán.

- 2.399. Idem. — Bernardo Ruiz Campos.  
 2.400. Idem. — Dionisio Martín Sanz.  
 2.401. Orea. — Melchor Castillo Franco.  
 2.402. Idem. — José A. Bueno Barranco.  
 2.403. Zaragoza. — Roque Ibañez Fernández.  
 2.404. La Vilhena. — Mariano Cabrerizo Bernal.  
 2.405. Gallur. — Julio Jiménez Barriguete.  
 2.406. Valtorres. — Vicente Bernal Bernal.  
 2.407. Calatayud. — Alejandro Picardo Górriz.  
 2.408. Illueca. — Juan P. Casamayor García.  
 2.409. Maluenda. — José López Tomey.  
 2.410. Embid de la Ribera. — Benito Sánchez Tejero.  
 2.411. Maluenda. — José Martínez Calvo.  
 2.412. Idem. — Abel Abián Abián.  
 2.413. Terrer. — Santiago Tobajas Guillén.  
 2.414. Ibdes. — Daniel Esteban Solanas.  
 2.415. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Gracia.  
 2.416. Alpartir. — Angel Gómez Berdejo.  
 2.417. Utebo. — Pascual Sánchez Marco.  
 2.418. Mequinenza. — José Caballé Oliver.  
 2.419. Alagón. — Gregorio Gracia Martínez.  
 2.420. Epila. — Miguel Ballarín Aguilar.  
 2.421. Morata de Jalón. — Alfredo Sierra Ibarrondo.  
 2.422. Bárboles. — Faustino Lamuela Pinilla.  
 2.423. Alpartir. — Martín Per Florensa.  
 2.424. Zaragoza. — Juan Puertas Ibañez.  
 2.425. Morata de Jalón. — Teodoro Sierra Sangüesa.  
 2.426. Muel. — Lorenzo Moreno Casas.

## DIA 30:

- 2.427. Zaragoza. — Francisco Doñate Blasco.  
 2.428. Alconchel. — Emilio Montón Millán.  
 2.429. Zaragoza. — Feliciano G. Bernia Pérez.  
 2.430. Idem. — Julio Moreno Pasamar.  
 2.431. Rueda de Jalón. — José A. Echevarría Barandiarán.  
 2.432. Fuentes de Ebro. — Reinaldo Pérez Gordon.  
 2.433. Zaragoza. — Jerónimo A. Pascual Aguilar.  
 2.434. Luceni. — Manuel López Sancho.

- 2.435. Zaragoza. — Vicente Sanz Perea.  
 2.436. Fuentes de Ebro. — Miguel Lizano Martín.  
 2.437. Monreal de Ariza. — Eusebio Cecilia Baillos.  
 2.438. Zaragoza. — Jesús Lozano Peralta.  
 2.439. Fuentes de Ebro. — José Hernández Omedes.  
 2.440. Zaragoza. — Félix Grao Buisán.  
 2.441. Alpartir. — Daniel Arribas Ruiz.  
 2.442. Utebo. — Ricardo Pérez Ezquerro.  
 2.443. Carenas. — Manuel Muntadas Lozano.  
 2.444. Velilla de Ebro. — Ramón Romanos Lasoosa.  
 2.445. Zaragoza. — Alberto Arciniega Cerrada.  
 2.446. Daroca. — Alfredo Jiménez Cazorla.  
 2.447. Zaragoza. — Joaquín Latorre Navarro.  
 2.448. Alagón. — Simón González Calvo.  
 2.449. Carenas. — José E. Girón Muntadas.  
 2.450. Muel. — Jesús Sanz Sánchez.  
 2.451. Zaragoza. — José Híjar Latorre.  
 2.452. Puendeluna. — Eugenio Villanúa Aso.  
 2.453. Jarque. — Miguel Becerril Martínez.  
 2.454. Cetina. — Ángel Lozano Gutiérrez.  
 2.455. Pedrola. — Manuel Logroño Logroño.  
 2.456. Fuentes de Ebro. — José Oróñez Berges.  
 2.457. Carenas. — Jaime Muntadas Lozano.  
 2.458. Pedrola. — Emilio Cuesta Borobia.  
 2.459. Carenas. — Fernando Muntadas Quintana.  
 2.460. Idem. — José-Luis Muntadas Lozano.  
 2.461. Alfajarín. — Manuel Abós Abós.  
 2.462. Fuentes de Ebro. — Anselmo Gracia Salvador.
- 2.463. Movera. — Feliciano Lobera Beltrán.  
 2.464. Zaragoza. — Esaú Ariza Bosque.  
 2.465. Carenas. — Jaime Muntadas Quintadas.  
 2.466. Zaragoza. — Julio Lerín Gracia.  
 2.467. Encinacorba. — Clemente Casanova Gracia.  
 2.468. Ariza. — Jesús Yagüe Alonso.  
 2.469. Ateca. — José Sánchez Longares.  
 2.470. Brea de Aragón. — Francisco Miñana Benedí.  
 2.471. Pedrola. — Carmelo López Cleriqué.  
 2.472. Villafeliche. — Ángel Gil Romea.  
 2.473. Agón. — Alejandro Navarro Medina.  
 2.474. Ricla. — Rafael Aznar Marqueta.  
 2.475. Morata de J. — Teodoro Sierra Ibarrodo.  
 2.476. Monterde. — Luis Bailón Arregui.  
 2.477. Alconchel. — Cecilio Sobrino Casado.  
 2.478. Pina de Ebro. — Julián Zumeta Fanlo.  
 2.479. Longares. — Antonio Hombria Tapia.  
 2.480. Jarque de Moncayo. — Ángel Franco Cardiel.  
 2.481. Alconchel. — José Aparicio Esteban.  
 2.482. Monreal de Ariza. — Juan Ureta Casado.  
 2.483. Pina de Ebro. — José Gargallo Naharro.  
 2.484. Caspe. — Jesús Serrat Pellejero.  
 2.485. Herrera de los Navarros. — Cirilo Guillén Langa.  
 2.486. Zaragoza. — Jesús Pinilla Crespo.  
 2.487. Pina de Ebro. — Luis Gargallo Pérez.

Zaragoza, 19 de agosto de 1960. — El Jefe Superior, Jesús López Lapuente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.509

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 101 de 1960 seguido por el Procurador Sr. Bibián, en nombre de D. Julio Alba Sánchez, contra D. Gregorio Estella, en reclamación de 2.615 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, la máquina embargada al demandado que a continuación se expresa:

Una máquina minerva, marca "Diamant", sin número, en perfecto estado de funcionamiento. Pericialmente tasada en 12.550 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá postura por cualquier cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.465

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 232 de 1960, sobre estafa a Elmer A. Lebo, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho perjudicado por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.510

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 42 de 1960 en este Juzgado seguidos por el Procurador D. Antonio Poncel Guallar, en nombre de D. José Gazulla Clavero, contra D. Tomás Bernard Lainez, en reclamación de 2.250 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, el derecho de traspaso del local de negocio dedicado a chatarrería sito en Avenida de San José, número 134, bajo derecha, embargado al demandado.

Se advierte: Que dicho derecho de traspaso fué tasado en 20.000 pesetas; que se saca a subasta con rebaja del 25 por 100 de esa tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio aná-

logo al del arrendatario, durante un año, como mínimo, y no puede traspasarlo en ese tiempo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.511

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que sigue el Procurador Sr. Malfey, en nombre de "Créditos Reunidos", S. A., contra D. Mariano Vizcarra Peralta, vecino de Lalueza, en reclamación de 50.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, de nuevo en quiebra, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

Un tractor marca "Stayr", modelo 180 a, motor número Ta.-39401, de 30 HP., en buen estado de funcionamiento. Pericialmente tasado en 140.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.507

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y

captura del procesado Juan Cepa Sauquillo, por la causa de este Juzgado número 88 de 1960, sobre quebrantamiento condena, por haber sido capturado, cuya requisitoria fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 96, de 27 de abril último.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez de Instrucción, Francisco-Alberto Gutiérrez.

Núm. 4.504

JUZGADO NUM. 5. — VALENCIA

Anulación de requisitoria

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario 214 de 1949, por el delito de robo, se hace saber que por haber sido detenido e ingresado en prisión el procesado Gerardo Marcos Foj se han dejado sin efecto las órdenes de detención dadas contra el mismo y las requisitorias llamándole, expedidas por este Juzgado de instrucción y publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia en fecha 7 del pasado marzo y en el de la provincia de Zaragoza con fecha 10 del referido mes.

Valencia a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.508

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 373 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Higinio Núñez Lamas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda) el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia,

debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.496

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 470 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mauricio Adrién Beynier, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 15 de septiembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, veinte de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.494

Sindicato de Riegos de Figueruelas

Con la autorización superior y para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Regantes de Figueruelas, se convoca a Junta general ordinaria a cuantas personas y entidades les reconoce derecho de asistencia las citadas Ordenanzas, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 25 de septiembre próximo, domingo, a las once horas en primera convocatoria o a las doce en segunda, si a la primera no asistiese número suficiente, para la adopción de acuerdos.

Figueruelas, 23 de agosto de 1960. Angel Bertol.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suélto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos e cobros en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.